

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL OCHO DE ABRIL DE 2020.**

NÚMERO. ACT/PLENO/EXT/08/04/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día veinte de marzo del dos mil veinte, se reúnen de manera remota los ciudadanos Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión remota;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).
4. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la presente sesión, hago mención que atendiendo a lo acordado en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, relativo a que no se celebrarían sesiones presenciales mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por las Autoridades de Salud, determinándose en ese contexto que las subsecuentes sesiones del Pleno se realizarían de manera remota y que los acuerdos que de ellas emanen surtirían todos sus efectos legales, de conformidad con lo anterior, procedo a declarar abierta la sesión y válidos sus acuerdos, dando por instalada la misma siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Atendiendo al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado treinta y uno de marzo del 2020, mediante el cual la Secretaría de Salud Federal estableció acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que destaca en la fracción I del Artículo Primero, la suspensión inmediata del treinta de marzo al treinta de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia, convirtiéndola en una emergencia sanitaria que requiere una acción efectiva e inmediata por parte de las instancias de todos los niveles de gobierno, las personas y la iniciativa privada para prevenir su propagación.

Bajo este contexto, y atendiendo a las disposiciones generales de protección a la salud, establecidas en la Ley General de Salud, someto a consideración del Pleno de este Instituto, la ampliación hasta el día treinta de abril de 2020, de los acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, consistentes en los siguientes: la suspensión de los plazos y términos para el trámite a las solicitudes de acceso a la información; para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); tramitación de recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, así como para cualquier tipo de requerimiento o procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Así como también para los trámites y servicios que se realizan ante el Órgano Interno de Control de este Instituto.

De igual manera, continuarían suspendidos, en modalidad presencial los cursos de capacitación, talleres, certificaciones, asesorías, reuniones de trabajo; así como todas las actividades laborales en las instalaciones del IDAIPQROO, por lo que los servidores públicos continuarían desempeñando sus funciones desde sus casas en sus horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota.

Continuando la atención ciudadanía a través del correo electrónico institucional unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas a la distancia. Debiéndose hacer aún más extensiva en las redes sociales de este Instituto la difusión de las actividades institucionales.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los integrantes del Pleno del Instituto las propuestas planteadas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo
ACT/EXT/PLENO/08/04/20.01

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:

Se amplían hasta el treinta de abril de 2020 los plazos y términos para trámite de solicitudes de acceso a la información; para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); tramitación de recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, así como para cualquier tipo de requerimiento o procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Así como aquellos trámites y servicios que se realizan ante el Órgano Interno de Control de este Instituto.

De igual manera, continuarán suspendidos de manera presencial los cursos de capacitación, talleres, certificaciones, asesorías, reuniones de trabajo con Sujetos Obligados; y todas las actividades laborales en las instalaciones del IDAIPQROO, por lo que los servidores públicos desempeñarán sus funciones desde sus casas en sus horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota.

La atención a la ciudadanía se mantendrá a través del correo electrónico institucional unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas a la distancia. De igual manera las redes sociales de este Instituto seguirán activas para difundir toda la información necesaria y mantener una línea de comunicación permanente con sujetos obligados y población.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/08/04/20.03	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha ocho de abril de 2020.
---	---

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.

(Handwritten signatures and stamps)

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaría Ejecutiva

idaip
Instituto de Acceso a la Información y
Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

idaip
SECRETARIA EJECUTIVA

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.